



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0409

“Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) a unos DOCENTES DE AULAS en unas Instituciones Educativas”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que el Rector de la I.E.T.I. DE FLAMENCO ubicada en el Municipio de María La Baja, Señor PEDRO MARIA IGLESIAS TORRES identificado con C.C. N° 73103534, presenta incapacidad medica expedida por la Clínica General del Norte, comprendida del 13 de febrero hasta el 14 de marzo de 2023.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la I.E.T.I. DE FLAMENCO, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector, por el término que dure la incapacidad medica del rector titular, o en su defecto si dicha incapacidad se prolongue y se haga efectivo el reintegro del Directivo docentes en propiedad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA I.E.T.I. DE FLAMENCO** ubicada en el Municipio de María La Baja, al señor Coordinador (e) EDGARDO ENRIQUE CAMACHO PÉREZ identificado con C.C. 73086598, por el termino de duración de la incapacidad medica del rector titular o en su defecto por el tiempo que la misma se prorrogue.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0409

Continuación de la Resolución "Por el cual se asigna funciones de Rector"

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico del interesado: arte.sercreativo@hotmail.com y al establecimientos educativo involucrado en este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 22 días del mes de febrero de 2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Revisó: Anuar Curi Borre - Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo.: Jairo Andrés Beleño Bellio - Dirección Administrativa de Planta E.E.

Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario Grupo Planta (E)